Quito 23 de noviembre de 2015

SEÑOR
RODRIGUEZ MALEZA LUIS FERNANDO
REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPANIA DE TRASPORTE COALIASTRANS S.A
PRESENTE

DE MIS CONSIDERACIONES:

EXP.

Yo, RODRIGUEZ MALEZA LUIS FERNANDO con número de cedula 171247150 5 como REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA COALIASTRANS S.A Por medio de la presente hago conocer que el señor SALAZAR TANDAYAMO EDWIN RAMIRO con numero de cedula 172467310 6 ha fallecido , siendo accionista de una acción por lo cuanto los herederos son sus padres los señores CARLOS RAMIRO SALAZAR ESPINOZA Y LA SEÑORA MIRIAN AMERICA TANDAYAMO PILCA y ellos se ponen de acuerdo que la ccion del hijo fallecido se ponga a nombre de la señora MIRIAN AMERICA TANDAYAMO PILCA con numero de cedula 1002454203 con la finalidad de que se registre en el libro de acciones en la SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS.

La inversión es nacional, y firmamos libre y voluntariamente

ATENTAMENTE

Carlos Salazar Espinosa
CI. 1712534732
Padre

Mirian Tandayamo Pilca
CI.1002454203
Madre

LUIS FERNANDO RODRIGUEZ MALEZA
CI. 1712471505
REPRESENTANTE LEGAL

Factura: 001-004-000000424

20151702000P00652

PROTOCOLIZACIÓN 20151702000P00652

FECHA DE OTORGAMIENTO: 25 DE MARZO DEL 2015

OTORGA: NOTARÍA ÚNICA DEL CANTON CAYAMBE

DESCRIPCIÓN DE DOCUMENTO PROTOCOLIZADO:

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO:

CUANTÍA:

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
TANDAYAMO PILCA MIRIAN AMERICA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1002454203
SALAZAR ESPINOSA CARLOS RAMIRO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1712534732

Nombre del causante: SR. EDWIN RAMIRO SALAZAR TANDAYAMO, C.C. 1724673106

Observaciones: ACTA NOTARIAL DE POSESIÓN EFECTIVA DE LOS BIENES DEJADOS POR EL CAUSANTE SEÑOR EDWIN RAMIRO SALAZAR TANDAYAMO

NOTARIO(A) GERARDO GIOVANNI FREIRE TORRES

NOTARÍA ÚNICA DEL CANTON CAYAMBE

P R O T O C O L I Z A C I O N

DE

ACTA NOTARIAL DE POSESIÓN EFECTIVA DE LOS BIENES DEJADOS POR EL CAUSANTE SEÑOR EDWIN RAMIRO SALAZAR TANDAYAMO.

CUANTÍA: INDETERMINADA

Cayambe, a 25 de Marzo del 2015

Dí: 2, copias

....PC....

NOTARIA PRIMERA DE CAYAMBE
DR. GERARDO FREIRE TORRES - NOTARIO

ACTA NOTARIAL DE POSESIÓN EFECTIVA DE LOS BIENES DEJADOS POR EL CAUSANTE SEÑOR EDWIN RAMIRO SALAZAR TANDAYAMO

CUANTIA: INDETERMINADA

DI: 2, COPIAS

PC

En la ciudad de Cayambe, Cabecera del Cantón Cayambe, Provincia de Pichincha, República del Ecuador, el día de hoy miércoles veinticinco (25) de Marzo del año dos mil quince, Yo, DOCTOR GERARDO FREIRE TORRES, Notario Primero del Cantón Cayambe, y en atención a la petición formulada por los señores: MIRIAN AMERICA TANDAYAMO PILCA y CARLOS RAMIRO SALAZAR ESPINOSA, de estado civil casados entre sí; por sus propios y personales derechos, quienes

comparecen bajo juramento y prevenciones legales, para que se les conceda la Posesión Efectiva proindiviso de los bienes dejados por el causante, quien en vida fue su hijo el señor EDWIN RAMIRO SALAZAR TANDAYAMO, y para lo cual me presentan los siguientes documentos:- UNO.- Certificado de Inscripción de defunción del causante señor EDWIN RAMIRO SALAZAR TANDAYAMO, soltero, fallecido en la parroquia Sagrario, cantón Ibarra, provincia de Imbabura, el catorce de marzo del dos mil quince.- DOS.- Partida de nacimiento del señor EDWIN RAMIRO SALAZAR TANDAYAMO, para justificar que es hijo de los comparecientes.- Al efecto, en ejercicio de la fe pública de la que me hallo investido, y de conformidad a la facultad prevista en el numeral doce del articulo dieciocho de la Ley Notarial incorporado en la Ley Reformatoria, por la Ley expedida el cinco de noviembre de mil novecientos noventa y seis, promulgada en el Registro Oficial número sesenta y cuatro del ocho de noviembre del mismo año, procedo a receptar las declaraciones juramentadas y previniéndoles de las penas en el caso de incurrir en perjurio a los comparecientes, quienes por sus propios derechos, manifiestan que sus nombres y apellidos son los antes indicados, de nacionalidad ecuatoriana,

domiciliados en este cantón Cayambe, a quienes de conocerles doy fe, de acuerdo a los documentos de identificación que fueron presentados; y, al efecto instruidos por mí sobre la responsabilidad que tienen de decir la verdad con juramento, declaran:- a) Que el que en vida fue EDWIN RAMIRO SALAZAR TANDAYAMO, falleció abintestato.- b) Que el causante EDWIN RAMIRO SALAZAR TANDAYAMO, falleció siendo de estado civil soltero y sin dejar descendientes.- c) Que quedaron como únicos y universales herederos, sus padres MIRIAN AMERICA TANDAYAMO PILCA y CARLOS RAMIRO SALAZAR ESPINOSA.- d) Que lo afirmado se ratifica con las partidas de defunción y nacimiento, incorporadas a ésta acta.- Por lo que cumplidos los requisitos previstos en las normas legales citadas QUEDA CONCEDIDA LA POSESIÓN EFECTIVA PROINDIVISO DE LOS BIENES DEL SEÑOR EDWIN RAMIRO SALAZAR TANDAYAMO, en favor de sus padres MIRIAN AMERICA TANDAYAMO PILCA y CARLOS RAMIRO SALAZAR ESPINOSA; dejando a salvo el derecho de terceros.- EL ORIGINAL DE ESTA DILIGENCIA SE INCORPORA AL LIBRO DE PROTOCOLOS DE ESTA NOTARIA PRIMERA DEL CANTON CAYAMBE, A MÍ CARGO, EXTENDIÉNDOSE DOS COPIAS CERTIFICADAS DE LA MISMA A FIN DE QUE SE PROCEDA A INSCRIBIR EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN RESPECTIVO.-

Para constancia suscriben la presente Acta Notarial los comparecientes, juntamente conmigo el Notario, de todo lo cual doy fe.-

MIRIAN AMERICA TANDAYAMO PILCA
C.C.

CARLOS RAMIRO SALAZAR ESPINOSA
C.C. 1712524732

Dr. Gerardo Freire Torres
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN CAYAMBE

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 100248420-3

APELLIDOS Y NOMBRES
TANDAYAMO PILCA
MIRIAN AMERICA

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
CAYAMBE
CAYAMBE

FECHA DE NACIMIENTO 1976-09-14
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL Casada
CARLOS RAMIRO
SALAZAR ESPINOSA

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
QUEHACER DOMESTICOS

V4344444442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
TANDAYAMO OSCAR MANUEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PILCA LANCHIMBA ROSA MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-04-08

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-04-08

NOTARIA PRIMERA DE CAYAMBE
DR. GERARDO FREIRE TORRES - NOTARIO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE

012

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

012 - 0285
NÚMERO DE CERTIFICADO

1002454203
CÉDULA

TANDAYAMO PILCA MIRIAN AMERICA

PICHINCHA
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN 0

CAYAMBE
CANTÓN

CANGAHUA
PARROQUIA

1
ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN CAYAMBE. En aplicación de la Ley Notarial DOY FE que las fotocopias que anteceden son iguales conforme con sus originales documentos que me fueron presentados en 2 hojas útiles.

Cayambe, a 25 MAR 2015

RAZÓN: Factura No. 424

Dr. Gerardo Freire Torres
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN CAYAMBE

NOTARÍA PRIMERA
NOTARIO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 171253473-2

APELLIDOS Y NOMBRES
SALAZAR ESPINOSA
CARLOS RAMIRO

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA

FECHA DE NACIMIENTO 1974-04-23
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
MIRIAN AMERICA
TANDAYAMO PILCA

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO
V3333V2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SALAZAR SALAZAR CARLOS CESAR
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ESPINOSA CAMPUES MARIA OLGA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-08-02
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-08-02

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE

011

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

011 - 0091
NÚMERO DE CERTIFICADO

1712534732
CÉDULA

SALAZAR ESPINOSA CARLOS RAMIRO

PICHINCHA
PROVINCIA
CAYAMBE
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 0
CANGAHUA
PARROQUIA

1
ZONA

EL PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON CAYAMBE. En aplicacion de la Ley Notarial DOY FE que las(s) fotocopia(s) que antecede(n) es(son) conforme(s) con el(los) documento(s) que me fue(ron) presentado(s) en 2 (dos) fojas(s) util(es)
Cayambe, a 20 MAR 2015
RAZÓN: Factura No. 424

NOTARIA PRIMERA

Dr. Gerardo Freire Torres
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON CAYAMBE

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

NOTARIA PRIMERA DE CAYAMBE
REGISTRO ORIGINAL
SIN COSTO
USD. 6.00

INSCRIPCIÓN DE DEFUNCIÓN

REGISTRO ORIGINAL

Número de Registro: D - 030 - 000029 - 19

En **ECUADOR**, provincia de **IMBABURA**, cantón **IBARRA**, parroquia **SAGRARIO**, el día de hoy, **16 DE MARZO DE 2015**, el que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta de inscripción de defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: **EDWIN RAMIRO SALAZAR TANDAYAMO**.
NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**, SEXO: **MASCULINO**, ESTADO CIVIL: **SOLTERO**, EDAD: **21** años.

LUGAR Y FECHA DEL FALLECIMIENTO: **ECUADOR**, provincia del **IMBABURA**, cantón **IBARRA**, parroquia **SAGRARIO**, **14 DE MARZO DE 2015**.
CAUSA DE LA MUERTE: **LESIONES CON ARMA BLANCA CORTO PUNZANTE**, DOCTOR QUE DECLARA LA DEFUNCIÓN: **DR. SIMON MACIAS COD. 008**

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: **CARLOS RAMIRO SALAZAR ESPINOSA**.
NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: **MIRIAN AMERICA TANDAYAMO PILCA**.

Nombres y Apellidos de quien solicita la inscripción: **LIGIA DEL CARMEN NICARAGUA CAMPUES**, cédula/pasaporte No. **1002425971**, nacionalidad **ECUATORIANA**.

OBSERVACIONES

FALLECIDO DE NACIONALIDAD ECUATORIANA CON Nº 172467310 - 6, CAUSAS DE LA MUERTE: LESIONES CON ARMA BLANCA CORTO PUNZANTE, LACERACION DEL PEDICULO RENAL IZQUIERDO, HEMORRAGIA AGUDA INTERNA, RESPONSABLE DR. SIMON MACIAS COD. 008

Firma del Solicitante
LIGIA DEL CARMEN NICARAGUA CAMPUES

firma del delegado
GABRIELA CAROLINA GALLEGOS CUEVA

OPORTUNO

Impreso por: GGALLEGOS, IBARRA, 16 DE MARZO DE 2015

Lugar y Fecha de Defunción:
IBARRA, 14 DE MARZO DE 2015

000008545955 [redacted]

☐ COPIAS INTEGRAS DE NACIMIENTO
☐ COPIAS INTEGRAS DE MATRIMONIO
☐ COPIAS INTEGRAS DE DEFUNCIÓN

0000000493288 [redacted] CÓDIGO 15

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA Nº 172487310-8

APELLIDOS Y NOMBRES
SALAZAR TANDAYAMO
EDWIN RAMIRO

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
CAYAMBE
CANGAHUA

FECHA DE NACIMIENTO 1993-11-02
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Soltero

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SALAZAR ESPINOSA CARLOS RAMIRO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
TANDAYAMO PILCA MIRIAN AMERICA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-11-21

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-11-21

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CIUDADANO

NOTARIA PRIMERA DE CAYAMBE
DR. GERARDO FREIRE TORRES NOTARIO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

011

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

011 - 0120 NÚMERO DE CERTIFICADO

1724673106 CÉDULA

SALAZAR TANDAYAMO EDWIN RAMIRO

PICHINCHA PROVINCIA

CAYAMBE CANTÓN

CANGAHUA CIRCUNSCRIPCIÓN 0

PARROQUIA 1 ZONA

LA PRESIDENTA DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil Identificación y Cedulación

ESPECIE VALORADA

USD. 3.00

DIRECCION PROVINCIAL DE IMBABURA

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de: ********** Parroquia CANGAHUA Del Canton CAYAMBE********** correspondiente a 1993 Tomo 3- Pagina 34 , Acta 442 ; consta la inscripcion de: SALAZAR TANDAYAMO EDWIN RAMIRO

nacido en: CANGAHUA , Canton: CAYAMBE********** Provincia de PICHINCHA******; el DOS ******* de NOVIEMBRE de MIL NOVECIENTOS NOVENTAITRES ** ;HIJO de: SALAZAR ESPINOSA CARLOS RAMIRO nacionalidad ECUATORIANA******* ; y de: TANDAYAMO PILCA MIRIAN AMERICA nacionalidad ECUATORIANA*******.

IBARRA********** a, 20 de MARZO *** del 2015.

Cedula: 172467310-6 (fallecido)

DELEGADO/A DEL DIRECTOR/A PROVINCIAL

Dirección General de Registro Civil Identificación y Cedulación

Año..... Tomo..... Pag..... Acta.....

Civil ☐ Civil ☐ Civil ☐

C E R T I F I C O

Que es fiel copia que se confiere de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación que impugnan la actividad.

Físico ☐ Electrónico ☐

DIRECCIÓN NACIONAL ☐
DIRECCIÓN PROVINCIAL ☐
JEFATURA CANTONAL ☐
JEFATURA DE AREA ☐

DELEGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

☐ CERTIFICADO DE NACIMIENTO
☐ CERTIFICADO DE MATRIMONIO
☐ CERTIFICADO DE UNIÓN DE HECHO
☐ CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN
☐ PARTIDA COMPUTARIZADA

0000000751466

Dirección General de Registro Civil Identificación y Cedulación

CÓDIGO 16

SEÑOR NOTARIO:

Nosotros MIRIAN AMERICA TANDAYAMO PILCA y CARLOS RAMIRO SALAZAR ESPINOSA, de nacionalidad ecuatorianos, de 38 y 40 años de edad respectivamente, de estado civil casados entre sí, domiciliados y residentes en la calle Simón Bolívar, parroquia Cangahua, cantón Cayambe, provincia de Pichincha, en calidad de padres de quien en vida respondía a los nombres de EDWIN RAMIRO SALAZAR TANDAYAMO; hábiles en derecho para contraer obligaciones, en forme libre, voluntaria y expresa, con el debido respeto, concurrimos ante Usted con la siguiente petición:

De la documentación que para los fines legales acompañamos, vendrá a su conocimiento los siguientes hechos:

1.- Que, nuestro recordado hijo señor EDWIN RAMIRO SALAZAR TANDAYAMO, falleció en la parroquia Sagrario, cantón Ibarra, provincia de Imbabura, el catorce de marzo dos mil quince, siendo su estado civil el de soltero.

2.- Que, como herederos de los bienes de EDWIN RAMIRO SALAZAR TANDAYAMO, quedamos sus padres MIRIAN AMERICA TANDAYAMO PILCA y CARLOS RAMIRO SALAZAR ESPINOSA.

3.- Que, el hecho del fallecimiento, la condición de padres, justificamos con las respectivas partidas de defunción y de nacimiento que acompañamos, debidamente certificadas por el Registro Civil.

4.- Que, nuestro recordado hijo señor EDWIN RAMIRO SALAZAR TANDAYAMO, no tiene ningún descendiente.

Con tales antecedentes y con sujeción a lo dispuesto en el numeral 12 del Art. 18 de la Ley Notarial, concurrimos ante Usted y le solicitamos conceda, proindiviso, la POSESION EFECTIVA de los bienes sucesorios del señor EDWIN RAMIRO SALAZAR TANDAYAMO, a favor de sus padres MIRIAN AMERICA TANDAYAMO PILCA y CARLOS RAMIRO SALAZAR ESPINOSA, dejando a salvo el derecho de terceros.

Sírvase hacer constar la declaración juramentada de los comparecientes, en las calidades que concurrimos, en Acta Notarial, en la que además concederá la posesión efectiva de los bienes del causante, EDWIN RAMIRO SALAZAR TANDAYAMO, proindiviso, a favor de sus prenombrados padres, sin perjuicio de los derechos que terceros pudieren tener.

Hecho lo cual, nos conferirán las copias certificadas que se le requiera, para los efectos legales que correspondan.

Firmamos junto a nuestra abogada patrocinadora.

MIRIAN AMERICA TANDAYAMO PILCA

CARLOS RAMIRO SALAZAR ESPINOSA

Dra. Doris Gaibor Obando
ABOGADA
Mat. 17-2007-284

RAZÓN DE PROTOCOLIZACION: A petición escrita de la Dra. Doris Gaibor Obando, con matricula profesional N.- 17-2007-284 del Foro de Abogados, en esta fecha y en NUEVE (09) fojas útiles, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaria Primera del Cantón Cayambe, actualmente a mi cargo, el "ACTA NOTARIAL DE POSESIÓN EFECTIVA DE LOS BIENES DEJADOS POR EL CAUSANTE SEÑOR EDWIN RAMIRO SALAZAR TANDAYAMO".- Cayambe, a VEINTICINCO (25) de Marzo del dos mil quince.- EL NOTARIO. F) DR. GERARDO FREIRE TORRES.- NOTARIO PRIMERO DEL CANTON CAYAMBE.- HAY UN SELLO.-

Es fiel y **SEGUNDA COPIA CERTIFICADA**, de los documentos protocolizados ante mi, Doctor GERARDO FREIRE TORRES, Notario Primero del Cantón Cayambe; y, en fe de ello las confiero, debidamente firmada en Cayambe, a VEINTICINCO (25) de Marzo del dos mil quince.-

NOTARIA PRIMERA DE CAYAMBE
DR. GERARDO FREIRE TORRES - NOTARIO

Dr. Gerardo Freire Torres
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON CAYAMBE